

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Complutense de Madrid

- 19** *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la adjudicación del puesto funcional vacante convocado para proveer mediante Libre Designación en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, publicado por Resolución de 25 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de enero de 2006).

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas y de acuerdo con lo establecido en el apartado noveno de la Resolución de fecha 5 de mayo de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de mayo), por la que se convoca proceso selectivo para proveer, mediante Libre Designación, un puesto funcional vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad, que figuraban en el Anexo I de dicha Resolución,

RESUELVE

Primero

Adjudicar, en régimen de convocatoria interna, los puestos funcionales contenidos en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo

Dicha adjudicación tendrá efectos administrativos y retributivos desde el día 1 de septiembre de 2025. En cuanto al régimen jurídico aplicable, se estará a las prescripciones contenidas en el II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente demanda en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, a 23 de julio de 2025.—El Rector, P. D. (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 68, de 21 de marzo), la Gerente, P. D. F. (Resolución de 13 de mayo de 2025 de la Gerente de la UCM, BOUC 16, de 20 de mayo), el Vicegerente de Recursos Humanos, Felipe Martínez López.

ANEXO I

ADJUDICACIÓN DE PUESTOS CONVOCATORIA EN REGIMEN INTERNO					
PUESTO ADJUDICADO				DATOS DEL ADJUDICATARIO/A	
COD. PUESTO	PUESTO	JORNADA	NIVEL	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GABINETE DEL RECTOR – DPTO. DE COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA UNIDAD DE MEDIOS AUDIOVISUALES COMPLUTENSES (UMAC)					
L355.1	COORDINADOR UMAC	Partida Disponibilidad horaria	10	ROBLA MORALES, ISRAEL	***0670**

(03/12.467/25)

